

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49485 SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO

Dña. Esperanza Torregrosa Sala, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 185/2019, se ha dictado en fecha 8 de octubre de 2020 auto declarando el concurso de la mercantil Obyser Canarias, S.L. con CIF n.º B-38989414, que se tramitará por las normas del procedimiento concurso abreviado necesario, y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

El NIG del procedimiento es: 3803847120190000934

2.- Que se ha designado como Administrador Concursal al letrado Víctor Rodolfo Medina Fernández Aceytuno, colegiado del ICATF n.º 1284, quien ha designado como:

- Domicilio postal: calle Bethencourt Alfonso, 33-6.º, Santa Cruz de Tenerife, 38002.

- Teléfono: 922 24 56 06.

- Correo electrónico donde efectuar las comunicaciones de créditos: davidniebla@icatf.com.es

3.- Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal en la forma prevista en el art. 256 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4- Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

5.- Y para que sirva de publicación expido, firmo y sello el presente edicto.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Esperanza Torregrosa Sala.

ID: A200065800-1